

Resumen de acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple del 13 de abril de 2022.

I. Resoluciones sobre el aumento de capital social.

En cumplimiento de la normatividad vigente y sujeto a la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba:

- (i) Aumentar el capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$45,237,240.00 M.N. (cuarenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 45,237,240 (cuarenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie "O", con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$639,740,970.00 M.N. (seiscientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil novecientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 639,740,970 (seiscientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil novecientos setenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional).
- (ii) Dicho aumento será suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta de utilidades pendientes de repartir, en beneficio de todos los accionistas y de manera proporcional de conformidad con su participación en el capital social de la Sociedad
- (iii) En virtud de lo anterior, el capital social de la Sociedad y su estructura accionaria se distribuye de la siguiente manera:

Accionista	Acciones serie "O"	Valor Nominal Unitario (M.N.)	Valor (M.N.)
Genera, S.A.B. de C.V.	639,646,918	\$1.00	\$639,646,918.00
Promotora Social México, A.C.	94,052	\$1.00	\$94,052.00
Total	639,740,970	\$1.00	\$639,740,970.00

II. Resoluciones sobre la modificación a los estatutos sociales.

Sujeto a la obtención de las autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que procedan y con base en las resoluciones que preceden se resuelve aprobar la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales, para quedar redactado como sigue:

“ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: La Sociedad tendrá un capital social de \$639,740,970.00 M.N. (seiscientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil novecientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 639,740,970 (seiscientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil novecientos setenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O” con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una.

La Sociedad podrá tener capital adicional, el cual estará representado por las acciones serie “L”.”

III. Designación de delegados.

Se designa delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Zurihe Sylvia Manzur García, Luis Ricardo Robert Fernández, José Mauricio Castilla Martínez, Carlos Alberto Sámano Cruz y Eugenio Aguilar Vega para que indistintamente cualquiera de ellos: (i) realice los tramites que procedan ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la obtención de la autorización correspondiente; (ii) ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta; y (iii) lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.